

120853



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00024129-O

Guayaquil, 16 de abril de 2019

Señor
Patricio Eduardo Vela Cruz
Ciudad.-

De mi consideración:

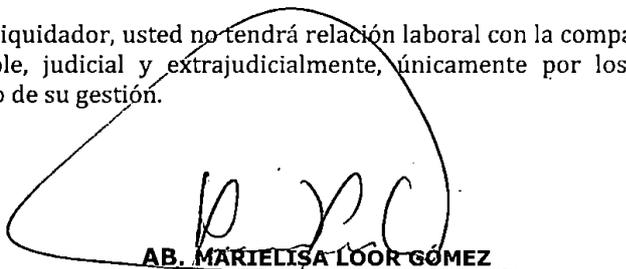
Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.14.0000523** del 29 de enero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **NEUNETWORKS S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

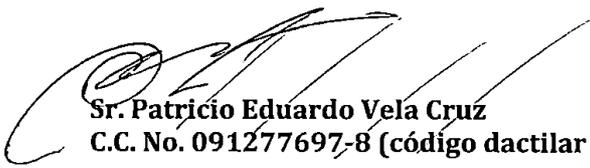
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **NEUNETWORKS S.A.** "**EN LIQUIDACIÓN**". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros".
Guayaquil, 16 de abril de 2019


Sr. Patricio Eduardo Vela Cruz
C.C. No. 091277697-8 (código dactilar E333311222)

KCQ T: 18207-0041-19 / Exp: 120853

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

LOS DATOS DE ESTE
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
INSCRIPCIÓN CONSTA
MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.521

FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00024129-O, dictada el 16 de abril del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. **MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **NEWNETWORKS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PATRICIO EDUARDO VELA CRUZ**, de fojas 18.105 a 18.106, Registro de Nombramientos número 5.161.

ORDEN: 18521



Guayaquil, 25 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0579041



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO**

RECIBIDO

07 MAY 2019

HORA

15:45

FIRMA: _____

[Handwritten signature]